

Vado conociendo, y espera sus resultados; y
para poder realizar elho. reparto se desea remi-
tir una copia de la R. C. de 17. de Mayo de 1763 que se
mandó que el referido cupo sea reparti-
do sobre la riquna Forzunal de este infelice
Pueblo; y en vista de ello acordará lo mas con-
veniente sobre los puntos indicados.

Viose un Oficio del Exmo. Sr. Subd. de Pen.

Sobre avance de las de esta Provincia maritima, p. de
de D. D. de Pen. 721
mero del con. en el que manifiesta que
habiendo trasladado al Sr. Comand. p. de la S.
misma el Oficio que en veinte y siete del
pasado de Noviembre se dirigió esta Corporacion,
p. de la S. pidiendo la remera de los avan-
celes comprensivos de los articulos que han
cesado de satisfacer los derechos o Cuotas
y de los que adeudavan; se ha contestado el
que hablado, expresivo a que como el re-
parto que debe hacerse de los trescientos cuen-
tos mil ochocientos veinte y tres reales, no
debe verificarse sobre consumos sino con
proporcion a la riquna de este Pueblo co-
mo terminantemente viene acordado el